

 UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	<b>UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO</b> SECRETARÍA GENERAL <b>REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES</b> Decreto Universitario Exento N° 2380/2020	<b>ACTA N° 418</b>			
	Fecha				
<b>ACTA REUNIÓN TRICEL</b>			Día	Mes	Año
			03	08	2020

<b>Unidad(es) Convocante(s)</b>	<b>:</b>	<b>Presidencia - Secretaría General</b>
---------------------------------	----------	---

<b>INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN</b>	
<b>Objetivo(s)</b>	<b>:</b> Califica Elección que indica. DEFINITIVO.
<b>Lugar</b>	<b>:</b> Virtual
<b>Unidad(es) participante(s)</b>	<b>:</b> Integrantes del TRICEL
<b>Temas a Tratar</b>	<b>:</b> Calificación de la elección.
<b>Tipo: Virtual</b>	

**TEMAS TRATADOS**

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES**  
**Representantes del Departamento de Matemática y del Departamento de Estadística**  
**ante el Consejo de la Facultad de Ciencias.**

En Concepción-Chillán, a 3 de agosto de 2020, el Tribunal Calificador de Elecciones previsto en Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío, cuyo texto fijo el Decreto Universitario exento N° 2380/2020, a objeto de calificar los procesos eleccionarios realizados en la Facultad de Ciencias para elegir al Representante del Departamento de Matemática y del Departamento de Estadística ante el Consejo de esa Facultad, convocado en virtud del Decreto Universitario exento N° 2689/2020, y **considerando** que:

2. Los procesos eleccionarios que se calificas están sujetos al Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío, cuyo texto fijó el Decreto Universitario exento N° 2380/2020, y a las instrucciones impartidas por este Tribunal Calificador de Elecciones;
3. Habiéndose realizado los procesos eleccionarios de acuerdo a lo previsto en el Decreto Universitario exento N° 2689/2020, y dando cumplimiento a lo prescrito por el artículo 25° del D.U.E. N° 2380/2020.
4. Realizado los escrutinios y publicados los resultados provisionales de la votación en la Facultad de Ciencias de la Comisión Organizadora Local;
5. Habiéndose recibido por este Tribunal los antecedentes formales de los escrutinios, remitidos por la Comisión Organizadora Local;
6. Transcurridos dos días desde la publicación de los resultados provisorios, en los que se pudieron deducir reclamos u objeciones al desarrollo de los procesos y a la realización de los escrutinios sin que se interpusieran ante este Tribunal, de acuerdo a lo prescrito por el inciso final del artículo 25° del Decreto Universitario exento 2380/2020; y
7. Lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento General de Elecciones.

**El Tribunal Calificador resuelve que:**

1. Se aprueban como RESULTADOS DEFINITIVOS del proceso de votación efectuado en la Facultad de Ciencias, el día miércoles 29 de julio de 2020, a objeto de elegir al Representante del Departamento de Matemática ante el Consejo de esa Facultad, los siguientes:

<b>Candidatos</b>	<b>Votos</b>
Guy Hingant Erwan	10
Danta Carrasco Olivera	08
Votos Blancos	00
Votos Nulos	00
<b>TOTAL DE VOTOS</b>	<b>18</b>

2. De acuerdo a lo señalado en el número anterior, este TRICEL proclama electo como Representante del Departamento de Matemática ante el Consejo de la Facultad de Ciencias, a don **GUY TOUSSAINT HINGANT ERWAN**.

3. Se aprueban como RESULTADOS DEFINITIVOS del proceso de votación efectuado en la Facultad de Ciencias, el día miércoles 29 de julio de 2020, a objeto de elegir al Representante del Departamento de Estadística ante el Consejo de esa Facultad, los siguientes:

<b>Candidatos</b>	<b>Votos</b>
Miguel Yáñez Alvarado	03
Manuel González Navarrete	02
Luis Firinguetti Limone	01
Votos Blancos	00
Votos Nulos	00
<b>TOTAL DE VOTOS</b>	<b>06</b>

4. Habida consideración de que ningún candidato obtuvo la mayoría absoluta exigida por el artículo 32 del Reglamento General de Elecciones para que resulte electo(a) un(a) elegible en primera vuelta, el TRICEL y la Comisión Organizadora Local deberán adoptar las medidas necesarias para la realización de una votación en segunda vuelta;
5. De acuerdo a lo señalado en el número anterior y a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 32 del ya citado Reglamento, en la segunda votación solo deberán participar los candidatos que obtuvieron las dos primeras mayorías relativas en la primera votación, es decir, don **Miguel Segundo Yáñez Alvarado** y don **Manuel Alejandro González Navarrete**.

**COMUNÍQUESE** esta resolución, por la Secretaria General, a la Comisión Organizadora Local de la Facultad de Ciencias y a la Vicerrectoría Académica para los fines pertinentes.

<b>CUADRO DE CONTROL</b>				
<b>COMPROMISOS</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FECHA CONTROL</b>	<b>CONTROL (E / P)<sup>1</sup></b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Comunicar lo resuelto.	Secretaria del TRICEL			

**Nómina de Asistentes;**

Nº	Nombre y Cargo	Firma
1	Sr. Fernando Toledo Montiel, Rector, Presidente del Tribunal Calificador de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.	
2	Sr. Cristian Orellana Fonseca, Representante Facultad de Educación y Humanidades.	
3	Sra. María Angélica Caro Gutiérrez, Representante Facultad de Ciencias Empresariales.	
4	Sr. Gerardo Cabello Guzmán, Representante Facultad de Ciencias.	
5	Sra. Claudia Muñoz Sanguinetti, Representante Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño	
6	Sra. Claudia Saavedra Palacios, Secretaria General.	